

Estimado José Luis:

Después de la amable charla que en la tarde del día de ayer mantuvimos, en la que una vez más te interesaste por mi situación personal y acerca de si me había llegado ya algún resultado de las gestiones que a través del Sindicato de la Confederación Española de Policía habíais realizado, sobre los derechos de reconocimiento de la pensión de jubilación que podrían corresponderme tras 33 años de servicio en el Cuerpo Nacional de Policía, al haberme negado a cumplir sanción alguna y a seguir a las órdenes de los autores de los presuntos delitos de prevaricación, falsedad documental y falso testimonio en que se basaba la tramitación del expediente 20/03 por desobediencia, después de solicitar oficialmente la intervención de la Unidad de Asuntos Internos en su tramitación, que me fue denegada por improcedente, quiero darte expresamente las gracias por escrito por lo que de bondadoso, y por ello humano, tiene tu gesto, ya que si no hubiera intervenido el sindicato, habría esperado inútilmente cualquier tipo de ayuda por parte de la Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife para la obtención de la pensión de jubilación que legalmente me corresponde, más empeñada en evitar posibles escándalos que en preservar la legalidad, y por ello acepto a la vez, con igual o mayor entusiasmo, el generoso ofrecimiento que me haces, cumplidos ya los 65 años, de pertenecer como un miembro más al sindicato que en esta plantilla diriges, como muestra de solidaridad con quienes como es mi caso, han sufrido durante su vida profesional el abuso de los de siempre.

Cum recte vivas, ne cures verba malorum, decía Catón el Censor, y en ese convencimiento, alguna vez tendrá que acabar la impunidad de la que disfrutaban quienes delinquen en el ejercicio de la función de sus cargos, porque ojalá hubiera dispuesto desde el principio de la ayuda de la C.E.P. para evitar la indefensión y el desamparo que la falta de medios económicos me han producido, confiando en la precaria seguridad, hoy lo sé, de que teniendo físicamente, por escrito, las pruebas de los delitos que cometieron y que los propios autores me facilitaron al acusarme, sería suficiente para excitar el celo profesional de la Fiscalía Anticorrupción y procedieran contra ellos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 124 de la Constitución.

Recibe un cordial y agradecido saludo.

Santa Cruz de Tenerife a 2 de marzo del año 2.017.

Fdo.: César Augusto Ceregido Piedrafita.

